# ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaria Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:45 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente al llamado con ID N° 283.390, para la Contratación Directa Nº 22/2014, destinada a la **"Adquisición de Combustibles"** por Contrato Abierto, para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, de conformidad a los procedimientos establecidos en el **Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**----------

**Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas:** ----------

- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Jazmín Soledad Lagraña,** Asistente de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.

El llamado más la prórroga han reunido 1 (una) sola oferta. La empresa y la oferta se detallan a continuación en el siguiente cuadro:----------

| EMPRESA | OFERTA UNITARIA GLOBAL Gs. |
|---|---|
| ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. | **14.170.-** |

Seguidamente se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y se deja constancia que la firma oferente presenta los documentos sustanciales solicitados sin observaciones.------

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 10:00 hs., se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Lic. Pablo Benítez Espinoza
Auditor Interno Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura

Jazmín Soledad Lagraña Bonetta
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.